

*PLAN ESTRATÉGICO 2006-2010
PARA EL CUMPLIMIENTO CON LA
CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON
IMPEDIMENTOS*



*Lcdo. José R. Ocasio
Procurador*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

PLAN ESTRATÉGICO 2006-2010
PARA EL CUMPLIMIENTO CON LA CARTA DE DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

I. INTRODUCCIÓN

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, en adelante OPPI, fue creada por virtud de la Ley Número 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, con el propósito de que la misma sirva como instrumento de coordinación para atender y solucionar los problemas y necesidades de las personas con impedimentos en las áreas de educación, salud, empleo, libre iniciativa comercial o empresarial, derechos civiles y políticos, transportación, vivienda y las actividades recreativas y culturales. Asimismo, tiene el propósito de establecer las normas y garantías necesarias para fomentar su espíritu de pertenencia a una sociedad que no le imponga barreras físicas ni de actitudes y que procure el logro de sus aspiraciones e integrarlas al quehacer productivo del país en la medida de sus capacidades.

La OPPI está compuesta por un Procurador, nombrado por el Gobernador y un Procurador Auxiliar, nombrado por el Procurador previa consulta con el Gobernador. Cuenta además, con un Consejo Consultivo, nombrado por el Gobernador, constituido por nueve miembros para asesorar a la Oficina en relación a la implantación de la ley orgánica. En 1993, mediante la Orden Ejecutiva OE-1993-51 se adscribe a este organismo el Comité del Gobernador Pro-Empleo de las Personas con Impedimentos (PROEPCI) con la responsabilidad primordial de asesorar y recomendar a la Oficina del Gobernador, la política pública y los recursos necesarios para mejorar las condiciones de empleo de las personas con impedimentos.

Misión

La misión de la OPPI es garantizar la protección rápida, efectiva y eficiente de los derechos de las personas con impedimentos, para que alcancen una integración y participación efectiva en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Visión

Lograr la igualdad, la integración y el derecho inalienable a una vida plena de las personas con impedimentos, apoyando la total remoción de las barreras arquitectónicas y de actitud que han prevalecido por décadas. De esta forma se afianza en nuestros ciudadanos los verdaderos valores humanos a los cuales debe aspirar toda sociedad responsable, de forma tal que nuestro Puerto Rico sea el modelo a ser emulado por otros países, en la consecución de la calidad y la excelencia humana.

Funciones

Se crea la OPPI con la responsabilidad de servir como instrumento de coordinación para atender y viabilizar la solución de los problemas, necesidades y reclamos de las personas con impedimentos. Entre las funciones principales se encuentran:

1. Orientar y asesorar a las personas con impedimentos sobre todos los programas, servicios y beneficios a que tienen derecho y sobre los requisitos, mecanismos, medios, recursos o procedimientos para obtener, participar y beneficiarse de éstos y hacer valer sus derechos.
2. Servir, a petición de cualquier persona con impedimentos o de sus padres o tutor, como mediador en las relaciones de éste con las distintas agencias públicas, y con las entidades privadas que ofrecen, prestan o rinden algún servicio, actividad, beneficio o programa para las personas con impedimentos.
3. Promover la creación y el desarrollo de programas para integrar a las personas con impedimentos a la comunidad.
4. Orientar y capacitar a las personas con impedimentos sobre sus derechos humanos y legales.
5. Atender las quejas y reclamos de las personas con impedimentos en caso de inacción de las agencias públicas o entidades privadas o de violación de sus derechos y servir de enlace entre éstas y la agencia o entidad concernida.
6. Coordinar la aplicación de la política pública adoptada para atender las necesidades y reclamos de las personas con impedimentos.
7. Brindar asistencia técnica a entidades públicas y privadas para garantizar la implantación adecuada de las reglas y reglamentos que rigen los servicios y derechos de las personas con impedimentos.
8. Velar que en las agencias públicas y en las entidades privadas no se discrimine hacia las personas con impedimentos por razón de su condición.
9. Comparecer por y en representación de las personas con impedimentos que cualifiquen para obtener beneficios bajo las leyes federales o estatales pertinentes, ante cualquier foro.

Estructura Organizacional

La OPPI tiene cuatro (4) Oficinas Regionales localizadas en el Sur (Ponce), Este (Humacao), Oeste (Aguada) y Norte (Arecibo). Cuenta igualmente con la Oficina de Asuntos Legales, la Oficina de Oficiales Examinadores, la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación, la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad y el Área de Programas de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos. Esta última, se compone de los siguientes nueve (9) programas, los cuales son sufragados con recursos provenientes tanto de fondos federales como del Presupuesto General:

- ❑ Programa de Información y Referido (PIR).
- ❑ Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Deficiencias en el Desarrollo (PADD).
- ❑ Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Condiciones Mentales (PAIMI).
- ❑ Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP).
- ❑ Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos (PAIR).
- ❑ Programa Integrado de Asistencia Tecnológica (PAAT).
- ❑ Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Beneficiarios de Seguro Social por Incapacidad (PABSS).
- ❑ Programa de Protección y Defensa de los Derechos de los Votantes con Impedimentos (HAVA- P&A).
- ❑ Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Lesión Cerebral Traumática (PATBI).

Nuevo Programa de Protección y Defensa de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

El 31 de agosto de 2004, se aprobó la Ley Número 238, conocida como la *Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos*, a fin de ratificar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a favor del ejercicio más amplio de los derechos de las personas con impedimentos.

La Ley 238, supra, le confiere a la OPPI la gran responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ley. Además, le impone a la OPPI funciones adicionales entre las que se encuentran el ofrecimiento de asistencia técnica y asesoramiento profesional a todas las agencias del gobierno y a los 78 municipios en lo relacionado al desarrollo e implantación de los planes estratégicos y el desarrollo de un Programa de Capacitación dirigido a ofrecer orientaciones a la comunidad sobre el cumplimiento con esta Ley. Todas y cada una de las responsabilidades impuestas a la OPPI requieren de recursos económicos para poder cumplir cabalmente con el mandato de Ley.

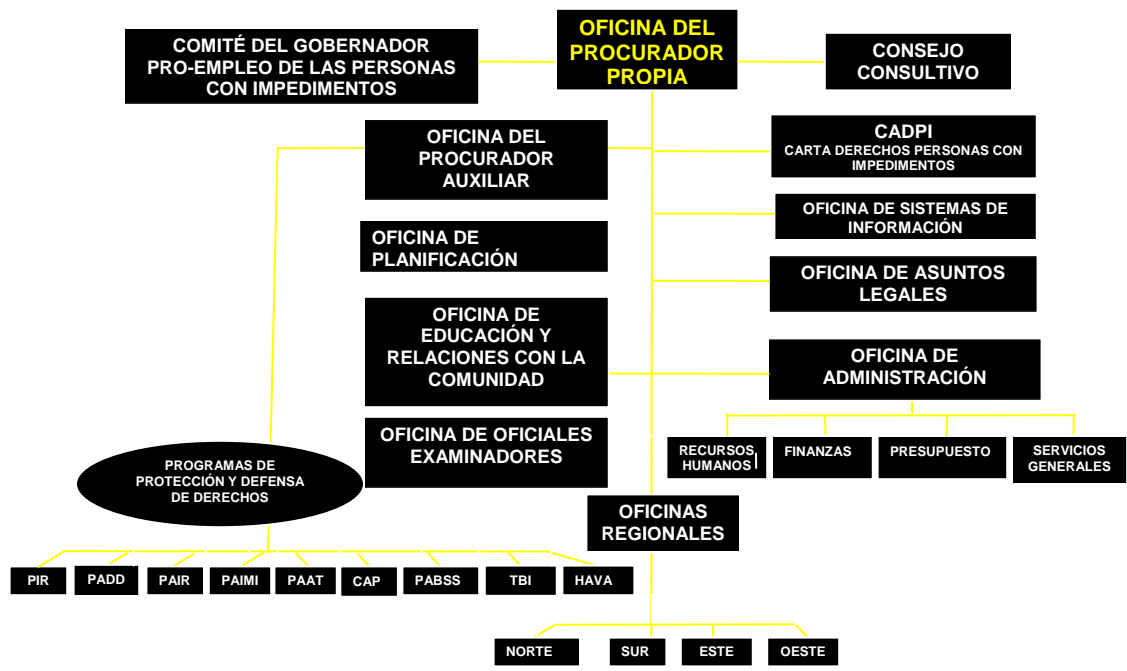
Sin embargo, la OPPI sometió ante la Legislatura su Petición Presupuestaria para el Año Fiscal 2006, en la que se solicitó la cantidad de **\$989,972** para dar cumplimiento a la ***Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos*** y dicho presupuesto no fue aprobado. **Véase Anejo 2.**

Como medida temporera alterna, se procedió a redistribuir el presupuesto aprobado, lo que significó entre otras consecuencias, una reducción significativa del presupuesto contemplado para la celebración de la Conferencia Anual sobre Derechos de las Personas con Impedimentos, actividad de gran importancia en términos de divulgación para la vindicación de los derechos de las personas con impedimentos de Puerto Rico. Por otra parte, se asignaron en destaque a dos funcionarias que laboraban para otros programas de la agencia, de forma de poder garantizar el desarrollo y ejecución de las actividades relativas a nuestras responsabilidades con esta ley, las cuales fueron mencionadas anteriormente. Es importante señalar que esta medida también afecta significativamente el desarrollo de los planes de trabajo de los programas de protección y defensa de derechos de la oficina.

A partir de septiembre de 2005, la OPPI estableció el Programa de Protección y Defensa de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos (CADPI). A través del Programa CADPI, se logró establecer la estructura operacional que ha permitido el desarrollo del Plan de Trabajo Estratégico, el Desarrollo del Programa de Capacitación y los servicios de asistencia técnica y asesoramiento a las agencias de gobierno y municipios. Por otro lado, se establecieron los protocolos para la atención de clientes y el trámite de querellas por incumplimiento con las disposiciones de la Ley 238, supra.

Véase Anejo 1 con las descripciones de los Programas de Protección y Defensa.

Estructura Organizacional



II. DESCRIPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Artículo 13 de la Ley 238, supra, establece que: “Será deber de todos los Departamentos, Agencias, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas, Municipios y cualesquiera Entidades Gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el preparar un Plan Estratégico dentro de sus dependencias para que puedan cumplir con todos los departamentos y disposiciones de esta Ley”. Además de la preparación del Plan Estratégico, los Artículos 8, 13 y 14 de esta legislación le confieren a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos las siguientes responsabilidades:

- Tener disponible una base estadística sobre el número de personas con impedimentos y la clase de impedimentos. Además deberá tener disponible bases estadísticas sobre la oferta y demanda de servicios para las personas con impedimentos según el área de competencia correspondiente a cada organismo público.
- Brindar asesoría en cuanto a la necesidad o preparación del Plan Estratégico de los departamentos, agencias, Instrumentalidades, corporaciones públicas, municipios y cualesquiera entidades gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. O la creación de órdenes administrativas o la reglamentación necesaria a ser adoptada para la implantación de esta Ley.
- Rendir un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre la implantación y el progreso de esta legislación.
- Velar por el fiel cumplimiento de esta Ley.

A tenor con las responsabilidades anteriormente señaladas, la OPPI ha elaborado un **Plan Estratégico** con un periodo de vigencia de cuatro (4) años, a fin de lograr la implantación efectiva de la Ley 238, supra. En dicho plan se contemplan tres (3) metas principales, en las que se detallan todos los servicios de protección y defensa que presta la agencia a las personas con impedimentos de Puerto Rico. Las metas establecidas son las siguientes:

- **META 1:** Reducir el discrimen hacia las personas con impedimentos mediante la atención y solución de un 85% de los reclamos y querellas en las áreas de salud, educación, empleo, vivienda, transportación, recreación, derechos civiles y políticos, y cualesquiera otras necesarias para su integración en nuestra sociedad, manteniendo un nivel de satisfacción de la clientela con los servicios de un 90%.

- **META 2:** Velar por la implantación y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004 conocida como la “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.
- **META 3:** Promover el desarrollo de la política pública dirigida a las personas con impedimentos severos institucionalizadas o en riesgo de institucionalización a la comunidad con todos los apoyos y servicios que sean necesarios para lograr el desarrollo de su potencial y así contribuir al crecimiento y fortalecimiento de nuestro sistema social y económico en la medida de sus capacidades.

A continuación se presentan las metas y objetivos del Plan Estratégico de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

III. METAS Y OBJETIVOS GENERALES

META 1: Reducir el discrimen hacia las personas con impedimentos mediante la atención y solución de un 85% de los reclamos y querellas en las áreas de salud, educación, empleo, vivienda, transportación, recreación, derechos civiles y políticos, y cualesquiera otras necesarias para su integración en nuestra sociedad, manteniendo un nivel de satisfacción de la clientela con los servicios de un 90%.

Objetivos	Responsable	Fecha de Ejecución		Observaciones
		Inicio	Final	
<p>Objetivo 1.1 Atención de Reclamos: Atender 18,400 peticiones y resolver un 85% manteniendo un nivel de satisfacción de la clientela con los servicios de un 90%.</p>	Programas de Protección y Defensa, Oficinas Regionales, Oficina de Oficiales Examinadores y Oficina de Asuntos Legales	Julio 2005	Febrero 2010	Logrado hasta diciembre de 2005: 2,278
<p>Objetivo 1.2 Atención de Querellas: Llevar a cabo 1,700 Vistas Administrativas y Judiciales y culminar un 85% de las mismas.</p>	Oficina de Oficiales Examinadores	Julio 2005	Febrero 2010	Logrado hasta diciembre de 2005: 326
<p>Objetivo 1.3 Atención de Asuntos Jurídicos: Ofrecer servicios de consulta legal a 6,000 personas con impedimentos, familiares y otras personas interesadas.</p>	Oficina de Asuntos Legales	Julio 2005	Febrero 2010	Logrado hasta diciembre de 2005: 942
<p>Objetivo 1.4 Conferencias y Otros Eventos Educativos: Educar en derechos, programas y servicios a 40,000 personas con impedimentos, familiares, profesionales, proveedores y la comunidad, manteniendo un nivel de excelencia de 90%.</p>	Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad, Oficina de Asuntos Legales, Programas de Protección y Defensa y Oficinas Regionales	Julio 2005	Febrero 2010	Logrado hasta diciembre de 2005: 6,237

<p>Objetivo 1.5 Campaña de Concienciación Pública: Brindar información a 1,000,000 de personas sobre los derechos y necesidad de integración, aceptación, respeto e igualdad de las personas con impedimentos.</p>	<p>Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad, Oficina de Asuntos Legales, Programas de Protección y Defensa y Oficinas Regionales</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Febrero 2010</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 500 mil</p>
<p>Objetivo 1.6 Información y Referido: Brindar servicios de Información y Referido a 140,000 ciudadanos con impedimentos, familiares, proveedores, profesionales y público en general.</p>	<p>Programa de Información y Referido y Oficinas Regionales</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Febrero 2010</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 19,875</p>
<p>Objetivo 1.7 Vistas Públicas: Celebrar 16 Vistas Públicas para dar oportunidad al público de comentar sobre los Planes de Trabajo de la Oficina.</p>	<p>Oficina de Planificación</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Febrero 2010</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 4</p>
<p>Objetivo 1.8 Cambios en los Sistemas: Desarrollar y promover 200 acciones de cambio en los sistemas para la implantación de políticas institucionales y programáticas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con impedimentos.</p>	<p>Programas de Protección y Defensa</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Febrero 2010</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 51</p>
<p>Objetivo 1.9 Monitoria a Instituciones: Llevar a cabo 360 monitorias en agencias públicas, instituciones psiquiátricas públicas y privadas, escuelas, hogares de cuidado y residenciales, centros de rehabilitación y otras, para determinar cumplimiento con los estándares de calidad contenidos en la legislación aplicable y tomar</p>	<p>Programas de Protección y Defensa y Oficinas Regionales</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Febrero 2010</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 27</p>

<p>medidas correctivas.</p> <p>Objetivo 1.10 Inspección de Barreras Arquitectónicas: Llevar a cabo 2,720 inspecciones de estructuras para determinar cumplimiento con los estándares de accesibilidad de la “Americans with Disabilities Act” y preparar y someter los informes de requerimiento para la implantación de las medidas correctivas necesarias.</p>	<p>Programas de Protección y Defensa y Oficinas Regionales</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Febrero 2010</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 324</p>
<p>Objetivo 1.11 Promoción de Empleo: Promover e interceder para el empleo de 20,000 personas con impedimentos mediante servicios de información y referido, asistencia técnica, visitas a patronos y distribución de material informativo.</p>	<p>PROEPCI</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Febrero 2010</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 3,731</p>
<p>Objetivo 1.12 Asistencia Técnica: Desarrollar y distribuir 4,000 cartas informativas “<i>Encaminando Recursos</i>” para orientar a las instituciones públicas o privadas, asociaciones, municipios e individuos sobre la disponibilidad de fondos competitivos a través de las Agencias Federales, entidades privadas o Agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.</p>	<p>Oficina de Planificación</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Febrero 2010</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 789</p>
<p>Objetivo 1.13 Desarrollo de Personal: Prover un mínimo de 120 horas anuales de educación continuada a los supervisores, personal de presupuesto, finanzas, recursos humanos y sistemas de información y un mínimo de 40 horas anuales al resto del personal en áreas relacionadas</p>	<p>Oficina de Administración y Oficina del Procurador Propia</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Febrero 2010</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 571.3 horas</p>

<p>con sus funciones.</p> <p>Objetivo 1.14 Evaluaciones: Llevar a cabo 12 evaluaciones formativas, 4 monitorias programáticas, 4 evaluaciones sumativas y 4 auditorias fiscales.</p>	<p>Oficina de Planificación</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Febrero 2010</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 12</p>
---	---------------------------------	-------------------	---------------------	---

META 2: Velar por la implantación y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004 conocida como la “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”.

Objetivos	Responsable	Fecha de Ejecución		Observaciones
		Inicio	Final	
<p>Objetivo 2.1 Coordinadores Interagenciales: Identificar Coordinadores Interagenciales compuestos por funcionarios del nivel ejecutivo de las diversas agencias e instrumentalidades públicas y entidades privadas, municipios, corporaciones públicas y cualesquiera otras dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Mantener actualizado un Registro de los Coordinadores Interagenciales, los cuales serán responsables de desarrollar las estrategias necesarias para la para la implantación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos en sus respectivas agencias.</p>	Programa CADPI	Julio 2005	Febrero 2007	<p>El nombramiento de los Coordinadores Interagenciales no está contemplado en la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i>. Es una actividad voluntaria para los Municipios y Agencias que contribuye al desarrollo e implantación de los Planes Estratégicos.</p> <p>Logrado hasta diciembre de 2005: 84 agencias 51 municipios</p>
<p>Objetivo 2.2 Programa de Capacitación: Establecer un Programa de Capacitación encaminado a educar mediante horas de adiestramiento intensivo, con un mínimo de 3 horas contacto, a todos los Coordinadores Interagenciales sobre los derechos de las personas con impedimentos con énfasis en la Carta de Derechos según las disposiciones de esta Ley.</p>	Programa CADPI	Julio 2005	Desarrollo continuo	<p>La OPPI estableció un mínimo de 3 horas contacto para promover que los Municipios y Agencias conocieran las disposiciones de la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i>.</p> <p>Logrado hasta diciembre de 2005: 84 agencias y 51 municipios</p>
<p>Objetivo 2.3 Programa de Conferencias: Ofrecer 60 conferencias dirigidas a capacitar a 18,000 personas con impedimentos, familiares,</p>	Programa CADPI	Julio 2005	Desarrollo continuo	<p>El programa de conferencias se inició en febrero de 2005 con la participación de Alcaldes y Jefes de Agencias. Se desarrolla un</p>

<p>profesionales, patronos, proveedores de servicios y el público en general sobre las disposiciones de la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i>.</p> <p>Objetivo 2.4 Servicios de Orientación: Ofrecer servicios de orientación relacionados con las disposiciones de la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i> a 20,000 ciudadanos con impedimentos, familiares, profesionales, patronos, proveedores de servicios y al público en general.</p> <p>Objetivo 2.5 Servicios de Asistencia Técnica y Asesoramiento Profesional: Ofrecer servicios de Asistencia Técnica y Asesoramiento Profesional a todas las agencias del gobierno y a los 78 municipios que incluirán el desarrollo e implantación de los planes estratégicos, medidas afirmativas, políticas y procedimientos no discriminatorios, agilidad de los servicios y otras obligaciones según dispuestas en la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.</p> <p>Objetivo 2.6 Publicidad y Divulgación: Utilizar los medios de comunicación masiva tales como: prensa, radio y televisión para divulgar las disposiciones de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y lograr impactar a 2,000,000 ciudadanos.</p>	<p>Programa CADPI, Programa de Información y Referido, Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad y Oficinas Regionales</p> <p>Programa CADPI</p> <p>Programa CADPI, Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad y Oficina del Procurador Propia</p>	<p>Julio 2005</p> <p>Julio 2005</p> <p>Julio 2005</p>	<p>Desarrollo continuo</p> <p>Desarrollo continuo</p> <p>Desarrollo continuo</p>	<p>calendario mensual. Logrado hasta diciembre de 2005: 955 ciudadanos</p> <p>Desde Febrero de 2005 se ofrecen servicios de orientación sobre la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i>. Logrado hasta diciembre de 2005: 19,875</p> <p>Desde Febrero de 2005 se ofrecen servicios de Asistencia Técnica a Agencias y Municipios sobre la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i>. Logrado hasta diciembre de 2005: 90 agencias y 39 municipios</p> <p>Desde Febrero de 2005 se ha incluido el tema de la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i> en el Plan de Medios sin costos que tiene la Oficina. Logrado hasta diciembre de 2005: 500 mil</p>
---	---	---	--	---

<p>Objetivo 2.7 Atención de Reclamos o Querellas: Atender y resolver el 85% de los reclamos y querellas que surjan por violación a las disposiciones de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.</p>	<p>Programa de Información y Referido, Programas de Protección y Defensa y Oficinas Regionales</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Desarrollo continuo</p>	<p>Logrado hasta diciembre de 2005: 2,278</p>
<p>Objetivo 2.8 Programa de Monitorias e Inspecciones: Establecer un Programa de Monitorias e Inspecciones y llevar a cabo 20 monitorias e inspecciones en municipios y agencias de gobierno para verificar su cumplimiento con las disposiciones de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.</p>	<p>Programa CADPI, Programas de Protección y Defensa y Oficinas Regionales</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Desarrollo continuo</p>	<p>Para efectos de la Carta de Derechos las Personas con Impedimentos esta actividad inicia en Marzo de 2006. Sin embargo la OPPI está manejando estos casos antes de la aprobación de la Ley 238, supra.</p>
<p>Objetivo 2.9 Base de Datos Estadísticos: Establecer una Base de Datos que contenga información sobre el número de personas con impedimentos, la clase de impedimentos, así como de la oferta y la demanda de servicios gubernamentales para ese sector de la población.</p>	<p>Programa CADPI, Oficina de Sistemas de Información y Oficina de Administración</p>	<p>Julio 2005</p>	<p>Desarrollo continuo</p>	<p>La Base de Datos requiere apoyo técnico y mantenimiento continuo. A partir de 1 de marzo de 2006, el programa de la base de datos estará disponible en la página de Internet de OPPI para que las Agencias y Municipios completen la información estadística requerida por la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i>. Logrado hasta diciembre de 2005: Primera Fase.</p>

META 3: Promover el desarrollo de política pública dirigida a las personas con impedimentos severos institucionalizadas o en riesgo de institucionalización a la comunidad con todos los apoyos y servicios que sean necesarios para lograr el desarrollo de su potencial y así contribuir al crecimiento y fortalecimiento de nuestro sistema social y económico en la medida de sus capacidades.

Objetivos	Responsable	Fecha de Ejecución		Observaciones
		Inicio	Final	
<p>Objetivo 3.1 Orden Ejecutiva: Hacer cumplir con el mandato legal para adoptar en Puerto Rico el Plan Olmstead, dirigido a des-institucionalizar a las personas con impedimentos severos.</p>	Oficina del Procurador Propia	Julio 2005	Febrero 2010	Se sometió borrador de Orden Ejecutiva al Gobernador para su consideración y aprobación.
<p>Objetivo 3.2 Actividades Educativas: Llevar a cabo 8 actividades educativas en centros, instituciones y hospitales encaminadas a orientar a los consumidores con impedimentos severos, familiares, profesionales y otro personal, sobre la decisión del Tribunal Supremo en el caso Olmstead y las disposiciones aplicables de la “Americans with Disabilities Act”.</p>	Programa PAIMI, Programa PADD y Oficinas Regionales	Julio 2005	Febrero 2010	
<p>Objetivo 3.3 Plan Estratégico: Realizar 4 monitorías y tomar las acciones que sean menester en el desarrollo e implantación del Plan Estratégico Olmstead para Puerto Rico, deberá ser administrado por el Departamento de Salud.</p>	Programa PAIMI y Oficinas Regionales	Julio 2005	Febrero 2010	

IV. Análisis de áreas de fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas en la prestación de servicios a las personas con impedimentos

Áreas de Análisis	Descripción	Observaciones y/o Proyecciones
Fortalezas en la prestación de servicios a las personas con impedimentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia especializada en la prestación de servicios a personas con impedimentos con 20 años de experiencia. 2. Personal altamente cualificado en la prestación de servicios a las personas con impedimentos. 3. Facilidades físicas accesibles y estacionamientos reservados para personas con impedimentos. 4. Página de Internet accesible a las personas con impedimentos. 5. Servicios de Intérprete en lenguaje de señas. 6. Servicio de comunicación telefónica para personas con impedimentos auditivos mediante “Tele Type Writer” (TTY). 7. El Estudio de Satisfacción de los Clientes con el Servicio reflejó un logro significativo de 93.0% de opinión de los consumidores apoyando la calidad de los servicios ofrecidos y manifestando su interés en recomendar los mismos a otros ciudadanos. 8. Disponibilidad sobre los servicios de la OPPI en formatos alternos. 	Continuar brindando servicios de excelencia.

<p>Oportunidades que ofrece la agencia a las personas con impedimentos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención y trámite de reclamos y querellas a beneficio de las personas con impedimentos en las áreas de salud, empleo, vivienda, educación, barreras arquitectónicas y otras. 2. Para el año fiscal 2004-2005 se resolvieron a favor de los intereses del cliente el 86% de las peticiones radicadas. 3. Celebración de una Conferencia Anual sobre Derechos de las Personas con Impedimentos. 4. Foros de liderato para estudiantes con impedimentos. 	<p>Continuar brindando servicios de excelencia.</p>
<p>Debilidades y/o amenazas que tiene la agencia que afectan o pueden afectar la prestación de servicios a las personas con impedimentos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidad de que se asigne presupuesto para el cumplimiento con las obligaciones contempladas en la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i>, a saber: Base de Datos, asistencia técnica a agencias y municipios, campaña de divulgación y orientaciones. 2. Necesidad de trasladar las Oficinas Centrales a facilidades más amplias debido a, entre otros factores, el establecimiento de tres (3) nuevos programas de protección y defensa. Se requieren más espacios de estacionamientos para las personas con impedimentos y estacionamientos para todos los empleados. 3. Necesidad de trasladar la Oficina Regional del Oeste (Aguada) a facilidades de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) en Mayagüez, ya que las facilidades existentes tienen deficiencias de energía eléctrica que afectan el uso de los Sistemas de Información. 4. Necesidad de contratar a un Técnico de Sistemas para dar mantenimiento continuo a la Base de Datos de la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i>. 	<p>En la Petición Presupuestaria para el Año Fiscal 2006, la Oficina solicitó la cantidad de \$989,972 para dar cumplimiento a todas las responsabilidades impuestas de la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i>.</p> <p>Los recursos económicos no fueron aprobados, reduciéndose significativamente el presupuesto de la Conferencia Anual y dos (2) programas de la agencia a los que se les tomó personal para ubicarlos en destaque para el desarrollo de las actividades de la <i>Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos</i>.</p>

V. Conclusiones

La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos aprobada el 31 de agosto de 2004, es una legislación de avanzada. Bajo dicha legislación, la OPPI tiene las siguientes responsabilidades:

- Tener disponible una base estadística sobre el número de personas con impedimentos y la clase de impedimentos. Además, deberá tener disponible bases estadísticas sobre la oferta y demanda de servicios para las personas con impedimentos según el área de competencia correspondiente a cada organismo público.
- Brindar asesoría en cuanto a la necesidad o preparación del Plan Estratégico de los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, municipios y cualesquiera entidades gubernamentales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. O la creación de órdenes administrativas o la reglamentación necesaria a ser adoptada para la implantación de esta Ley.
- Rendir un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre la implantación y el progreso de esta legislación.
- Velar por el fiel cumplimiento de esta Ley.

La OPPI sometió ante la Legislatura su Petición Presupuestaria para el Año Fiscal 2006, en la que se solicitó la cantidad de **\$989,972** para dar cumplimiento a todas las responsabilidades impuestas por la ***Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos***. Los recursos económicos no fueron aprobados, teniendo que redistribuirse el presupuesto aprobado, lo que significó entre otras consecuencias, una reducción significativa del presupuesto contemplado para la celebración de la Conferencia Anual sobre Derechos de las Personas con Impedimentos. Para garantizar el desarrollo de las actividades relativas a nuestras responsabilidades sobre la ***Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos***, fue necesaria la reasignación de dos (2) funcionarios de (2) programas para ubicarlos en destaque.

Las razones antes expuestas hacen imprescindible que se le apruebe presupuesto adicional a la OPPI para la implantación y desarrollo de la ***Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos***, de forma que se pueda cumplir a cabalidad con los propósitos de la legislación.

VI. Certificación de radicación de Plan Estratégico para cumplimiento con la Ley 238 de 31 de agosto de 2004, conocida como la *Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos*.

Nombre del Enlace Interagencial

Firma

Fecha

Nombre del Procurador

Firma

Fecha

... Logrando un Puerto Rico sin Barreras

OFICINA REGIONAL DEL ESTE

Centro Gubernamental, Antiguo Tribunal
Calle Cruz Ortiz Stella # 34
Apartado 10021, CUH Station
Humacao, Puerto Rico 00792-1021
(787)850-1993 Voz y TTY
1-800-984-1992 (libre de costo)
www.oppieste@prtc.net
www.ediaz@oppi.gobierno.pr



OFICINA REGIONAL DEL SUR

Centro Gubernamental del Sur, Oficina 103
Ponce, Puerto Rico 00732-7448
(787) 840-2444 Voz y TDD
1-800-981-1211 (libre de costo)
www.oppisur@prtc.net
www.mnieves@oppi.gobierno.pr

OFICINA REGIONAL DEL NORTE

Calle Cristóbal Colón #67,
Esquina Hostos
Apartado 140907
Arecibo, Puerto Rico 00614-0907
(787)815-2550(cuadro)
(787)815-2557 (TTY)
1-800-208-1747(libre de costo)
www.fperez@oppi.gobierno.pr

OFICINA CENTRAL

Edificio Caribbean Office Plaza
Avenida Ponce de León # 670
Miramar, Puerto Rico
PO Box 41209 San Juan,
Puerto Rico 00940-1309
(787)725-2333 (cuadro) (787)725-4014 (TDD)
1-800-981-4125 (libre de costo)
www.oppi.gobierno.pr
www.oppi@oppi.gobierno.pr

OFICINA REGIONAL DEL OESTE

Ave. Nativo Alers # 7 (Desvío Sur)
Apartado 1195
Aguada, Puerto Rico 00602-1195
(787) 868-1993 Voz y TDD
1-800-980-1909 (libre de costo)
www.opioeste@coqui.net
www.wlamberty@oppi.gobierno.pr